Página: 1 de 79

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO 4
2. CLÁUSULAS GENERALES 4
2.1. OBJETO DEL SERVICIO 4
2.1.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 4
2.1.2. MANTENIMIENTO ASISTENCIAL 4
2.1.3. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO 4
2.2. ALCANCE FUNCIONAL DE LA APLICACIÓN 5
2.3. CANALES DE COMUNICACIÓN 5
2.4. HORARIOS DE ATENCIÓN GENERAL 6
2.5. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO 6
2.5.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
2.5.2. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO NORMATIVO 7
2.5.3. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO TECNOLÓGICO 7
2.6. ENTREGA DE LAS MODIFICACIONES DE LA APLICACIÓN 7
2.7. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN 8
2.8. GARANTÍAS 9
2.8.1. GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD 9
2.8.2. GARANTÍA DE RENDIMIENTO 10
2.8.3. GARANTÍA DE CALIDAD 10
2.9. PENALIZACIONES 10
2.10. RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD 12
2.10.1. GENERALES 12
2.10.2. INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN 12
2.10.3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS 12
2.10.4. PERMISO DE ACCESO REMOTO A DATOS Y ENTORNOS 13
2.10.5. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL 13
2.10.6. RECUPERACIÓN DE IMPREVISTOS, COPIAS DE SEGURIDAD Y DESASTRES 14
2.11. SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO 14
2.12. DISCONTINUIDAD EN EL MANTENIMIENTO 14
3. CLAUSULAS ESPECÍFICAS 14
3.1. ÁMBITO TEMPORAL DEL MANTENIMIENTO 14
3.2. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO ESPECÍFICOS 14
3.3. ADICIONALES 14
3.3.1. SERVICIOS TÉCNICOS AÑADIDOS 14

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

4. ANEXOS GENERALES 15
4.1. AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO A LOS DATOS DE LA UNIVERSIDAD 15
4.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LOPD Y OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD 15
4.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES 15
4.2.2. TRATAMIENTO DE LOS DATOS 16
4.2.3. DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS 18
4.2.4. SUBCONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS 18
4.2.5. REALIZACIÓN DE CONTROLES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD 18
4.2.6. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL 18
4.2.7. DATOS PERSONALES DE REPRESENTANTES, EMPLEADOS Y COLABORADORES 20
4.3. ACCESO REMOTO A LAS BASES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD 22
5. ANEXOS ESPECÍFICOS 24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

1. OBJETO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO

El objeto de este contrato es ofrecer el servicio de mantenimiento de UNIVERSITAS XXI, en adelante la aplicación, por parte de la Oficina de Cooperación Universitaria, en adelante OCU, a la Universidad de Granada, en adelante la Universidad. Los módulos de la aplicación incluidos en este contrato son:

- UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO

Adicionalmente el contrato incluye los siguientes servicios:

- Servicios técnicos añadidos

Este contrato se regirá por las cláusulas y los anexos descritos a continuación. En caso de existir cláusulas específicas, estas prevalecerán siempre sobre las generales.

2. CLÁUSULAS GENERALES

2.1. OBJETO DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento incluye mantenimiento correctivo, evolutivo y asistencial.

2.1.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consiste en:

- Solucionar los errores detectados o pérdidas de funcionalidad (denominados incidencias).
- Ofrecer información y asesoría para solventar los fallos aparecidos en la arquitectura tecnológica básica de la aplicación y que estén dentro del mantenimiento correctivo del fabricante de la misma.

2.1.2. MANTENIMIENTO ASISTENCIAL

El mantenimiento asistencial consiste en el asesoramiento funcional y técnico necesario para resolver las dudas o preguntas que puedan suscitarse sobre el funcionamiento de la aplicación.

2.1.3. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO

El mantenimiento evolutivo contempla tres ámbitos: la evolución normativa, la evolución tecnológica y la evolución funcional.

EVOLUCIÓN NORMATIVA

La evolución normativa garantiza que la aplicación estará adaptada a los requerimientos exigidos por la legislación estatal y autonómica.

Expresamente se consideran actualizaciones cubiertas por este contrato, calificadas como adaptaciones legislativas o normativas, a aquellas imprescindibles para cumplir los requisitos que la publicación de una nueva ley o norma legal o la modificación o derogación de una anterior, permitan mantener operativas las funcionalidades disponibles en la aplicación. No se consideran cambios normativos, a estos efectos, aquellos que puedan ser provocados por normas emitidas por la propia Universidad.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA

La evolución tecnológica ofrece las actualizaciones que por motivo de cambio tecnológico sean necesarias para garantizar que la aplicación no devendrá obsoleta. Consiste en la actualización de la tecnología de la aplicación en relación con los elementos básicos que la soportan.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL

La evolución funcional consiste en ofrecer las mejoras e innovaciones funcionales que OCU introduzca voluntariamente en la aplicación.

2.2. ALCANCE FUNCIONAL DE LA APLICACIÓN

El alcance funcional está detallado en el anexo “Alcance funcional”.

El alcance se extenderá también, en las mismas condiciones de este contrato, a los nuevos componentes o funcionalidades que pueda adquirir la Universidad con posterioridad a la firma del presente contrato, aplicando el incremento económico correspondiente.

2.3. CANALES DE COMUNICACIÓN

La Universidad nombrará a uno o varios responsables técnicos y funcionales y, en todo caso, un interlocutor por cada uno de los módulos incluidos en este contrato, como máximo responsable, para asegurar la eficacia de la comunicación y coordinación de los recursos de la Universidad.

OCU nombrará también un responsable, por cada uno de los módulos incluidos en este contrato, que conjuntamente con el interlocutor correspondiente de la Universidad tendrán por principal misión velar por el cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato.

A petición de la Universidad, los representantes de ésta y los de OCU, podrán reunirse semestralmente, de manera presencial o utilizando medios telemáticos, con el objetivo de analizar los indicadores del cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato así como cualquier cuestión que se considere relevante en relación con la prestación de los servicios por parte de OCU.

El soporte preferente para la comunicación y el seguimiento de comunicaciones, objeto del contrato, es el sistema informático denominado QUATERNI XXI (https://qxxi.ocu.es) que OCU pondrá a disposición de la Universidad. Tan sólo de forma excepcional se emplearán otros sistemas de comunicación; en cualquier caso el reporte se registrará posteriormente en QUATERNI XXI para que ambas partes puedan hacer un seguimiento completo y documentado.

OCU pone a disposición de la Universidad una zona de trabajo en la herramienta QUATERNI XXI, que le permitirá obtener información estadística y detallada de todas las comunicaciones realizadas por la Universidad y todas las actuaciones realizadas por OCU. En ella se podrán ver las comunicaciones que repercutan en:

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

- La funcionalidad de la aplicación
- La disponibilidad de la aplicación
- El rendimiento de la aplicación
- Asesorías o peticiones

La dirección postal que se considerará oficial a fin de enviar comunicaciones de carácter administrativo es:

Oficina de Cooperación Universitaria
C/ Arequipa, 1 5ª pl. - 28043 MADRID
Fax: 91.381.88.26

2.4. HORARIOS DE ATENCIÓN GENERAL

El personal de OCU estará disponible los doce meses del año, en días laborables, de lunes a viernes, excepto los festivos de carácter nacional.

Durante los meses de septiembre a julio el horario será de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 y los viernes de 8:30 a 14:30.

Durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes de 8:30 a 14:30.

2.5. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

2.5.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

OCU catalogará las incidencias en alguna de las siguientes categorías, que se corresponden con tiempos de respuesta proporcionales a su importancia.

- **Críticas**: tienen carácter oclusivo y no permiten desempeñar funciones primarias e indispensables de la aplicación e impiden la gestión básica. El tiempo máximo de resolución será de **16 horas laborables**. Si fuese necesario, OCU desplazaría el personal adecuado para resolver estas incidencias sin coste para la Universidad.

- **Urgentes**: impiden realizar acciones secundarias en la aplicación, si bien la gestión básica puede llevarse a cabo. Tiempo máximo de resolución: **5 días laborables.**

- **Ordinarias**: la carencia puede ser resuelta por medios alternativos. Tiempo máximo de resolución**: 14 días laborables**.

- **Leves**: incidencias con grado bajo de importancia. Se incorporarán a las siguientes versiones del módulo al que pertenezca.

Los tiempos de respuesta se contabilizan desde el momento en el que la comunicación se registra en QUATERNI XXI. El procedimiento permitirá a la Universidad proponer la criticidad de la comunicación. Toda comunicación recibida será catalogada por OCU, en QUATERNI XXI, revisando la criticidad propuesta por la Universidad en un tiempo máximo, salvo casos absolutamente excepcionales y justificados, de 60 minutos en horario laboral.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

2.5.2. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO NORMATIVO

La implementación de las adaptaciones normativas estará garantizada en los plazos acordados con la Universidad siempre que las entidades emisoras de las mismas ofrezcan plazos suficientes para su desarrollo con garantía y calidad.

2.5.3. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO TECNOLÓGICO

OCU comunicará con suficiente antelación las adaptaciones de carácter evolutivo tecnológico, junto con las instrucciones y requisitos técnicos para su aplicación por parte de la Universidad.

En caso de que la Universidad decidiera no aplicar la adaptación, sólo la anterior estará soportada en su mantenimiento correctivo, sometida a las limitaciones marcadas por la tecnología base de la aplicación.

2.6. ENTREGA DE LAS MODIFICACIONES DE LA APLICACIÓN

OCU hará llegar las modificaciones de la aplicación a través de revisiones y versiones.

Se considera revisión, en el ámbito del mantenimiento, a la actualización de la aplicación derivada de alguna de las siguientes situaciones:

- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento evolutivo normativo cuya magnitud o repercusión no alcance la entidad de versión
- Mantenimiento evolutivo funcional cuya magnitud o repercusión no alcance la entidad de versión

Se considera versión, en el ámbito del mantenimiento, a la actualización de la aplicación derivada de alguna de las siguientes situaciones:

- Acumulación de revisiones de la aplicación
- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento evolutivo normativo
- Mantenimiento evolutivo tecnológico
- Mantenimiento evolutivo funcional

Toda versión o revisión irá acompañada de la documentación técnica y funcional que permita conocer y evaluar su contenido y su posible impacto.

Orientativamente, se liberará una versión cada año. Una vez liberada la nueva versión, sólo la anterior estará soportada en su mantenimiento correctivo, sometida a las limitaciones marcadas por la tecnología base de la aplicación. Pasado este periodo quedaría fuera del mantenimiento y por tanto, cualquier acuerdo de prestación de servicios sobre versiones no actuales deberá ser negociado entre la Universidad y OCU.

OCU se compromete, previamente a la liberación de cualquier actualización, a la realización de pruebas técnicas y funcionales que garanticen el funcionamiento correcto de la aplicación, tanto en el ámbito concreto de las modificaciones que se produzcan, como en el más amplio de las implicaciones que pudiera tener en el resto de la aplicación.

Para la instalación de estas modificaciones de la aplicación, serán competencia de OCU las siguientes labores:

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

- OCU dará un apoyo asistencial de carácter técnico a la Universidad para la correcta actualización de la aplicación.
- OCU facilitará una herramienta de instalación de actualizaciones para la base de datos y el interfaz de usuario, así como las instrucciones o documentación necesarias para llevar a cabo dicha instalación.
- OCU ofrecerá información actualizada acerca de cuáles son los elementos de la arquitectura tecnológica básica que dan soporte a la aplicación.
- Los requisitos de configuración exigidos para el sistema operativo y para el software adicional, distinto de la aplicación, serán documentados por OCU, y deberán estar a disposición de la Universidad con al menos dos semanas de antelación a las modificaciones e instalaciones, salvo que éstas fueran de urgencia.

2.7. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN

OCU pondrá a disposición de la Universidad la información de carácter general relativa a la aplicación y la particular entre la Universidad y OCU. De modo orientativo, la naturaleza de la información será:

- Relativa a la aplicación
  - Novedades técnicas y funcionales
  - Calendario anual de versiones
  - Legislación asociada a la aplicación
  - Calendario de gestión
- Información de carácter particular entre la Universidad y OCU
  - Datos generales y de contacto del equipo de trabajo de la aplicación
  - Foros de trabajo para revisiones funcionales
  - Cualquier otra información derivada de las obligaciones contraídas en el presente contrato

OCU se compromete a facilitar a los responsables designados por la Universidad según el presente contrato, documentación acerca de los mecanismos de integración de la aplicación disponibles (API de programación, catálogo de servicios web u otros).

Asimismo, OCU podrá facilitar, en acuerdo con la Universidad, documentación o información relativa a determinadas partes del modelo de la aplicación, orientada a la realización de desarrollos propios en torno a la aplicación o a la explotación de información a través de las herramientas proporcionadas a tal efecto.

El uso de estos mecanismos e informaciones quedará circunscrito al ámbito para el que se contrató la aplicación, no pudiéndose, en ningún caso, hacer uso alguno de toda o parte de la aplicación fuera del citado ámbito. Se entiende por ámbito, tanto la Universidad como persona jurídica, como el alcance funcional estricto de la aplicación contratada.

Cuando se produzcan modificaciones en los mecanismos de integración o en el modelo de la aplicación, OCU informará puntualmente de las mismas para que la Universidad pueda adaptar sus desarrollos propios convenientemente. OCU no se responsabilizará del efecto de estas modificaciones sobre los desarrollos

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

propios ni se hará cargo de su mantenimiento posterior, salvo que se llegue a un acuerdo particular en este sentido.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la propiedad intelectual de OCU, tanto de la aplicación en sí, como de la documentación, metodología, modelo de datos, procedimientos, algoritmos, fórmulas y en general cualquier mecanismo de integración desarrollado y utilizado por ésta.

2.8. GARANTÍAS

2.8.1. GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD

OCU se compromete a garantizar la disponibilidad de las funcionalidades adquiridas por la Universidad por encima del 98%. Se entiende como disponibilidad completa (100%) el funcionamiento correcto de la aplicación software en todos sus componentes durante 24 horas al día, 7 días a la semana. El fallo o disminución estimable del rendimiento de cualquier componente achacable al sistema software durante cualquier intervalo de tiempo es una pérdida parcial de disponibilidad durante ese intervalo.

La disponibilidad se calcula, mes a mes, como el porcentaje entre el tiempo total de funcionamiento correcto y el tiempo de disponibilidad completa. No se computará como tiempo de funcionamiento incorrecto el achacable a las siguientes circunstancias, cuando éstas no vengan derivadas de un funcionamiento incorrecto de la aplicación:

- Paradas del servidor de base de datos por mantenimiento del hardware, actualizaciones del sistema operativo, actualizaciones del software de base de la aplicación, procesos de *backup* o recuperación y cualquier otro proceso que los técnicos de la Universidad puedan llevar a cabo sobre el servidor
- Indisponibilidad de la aplicación debido a la coexistencia en el servidor de otras aplicaciones no suministradas por OCU
- Actualización de versiones que exijan la desconexión de los usuarios a la aplicación
- Fallo en la comunicación entre la parte cliente de la aplicación y el servidor de bases de datos o de ficheros (en caso de existir).
- Fallo o mantenimiento del servidor de ficheros (en caso de existir)
- Fallo o mantenimiento de las impresoras necesarias para la aplicación
- Fallo en la seguridad de red
- Fallo en la seguridad de sistemas
- Caídas de los equipos de red
- Caídas de sistemas operativos
- Fallos en el hardware
- Bajas de rendimiento o de saturación en red
- Caídas del *firewall*, DNS u otros servicios de red
- Caídas debidas a vulnerabilidad:
    - Ataques al sistema
    - Intentos masivos de acceso o conexión
    - Intrusiones

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Quedan excluidos también de estos cálculos, las pérdidas de disponibilidad debidas a interrupción del suministro eléctrico, lluvia, inundación, fuego, huelga, tumulto, causas de fuerza mayor, mal uso del equipo y cualquier otra causa que caiga fuera del control razonable de OCU.

OCU informará a la Universidad, con tiempo suficiente, de los mecanismos de seguimiento y supervisión que utilizará para garantizar la disponibilidad.

Ambas partes se comprometen a informar a la otra de cualquier incidencia que pueda suponer una discontinuidad del servicio.

2.8.2. GARANTÍA DE RENDIMIENTO

OCU se compromete a garantizar el funcionamiento de la aplicación en unos márgenes de rendimiento aceptables. Se entiende un rendimiento aceptable como aquél que permite el acceso y uso simultáneo de la aplicación al número de usuarios que se haya definido durante la fase de implantación, con tiempos de respuesta considerados como aceptables en aplicaciones similares y en entornos de explotación homólogos, supuesto el cumplimiento por parte de la Universidad de los requisitos técnicos mínimos exigidos por OCU, y su funcionamiento correcto. La Universidad y OCU podrán acordar parámetros para medir el rendimiento, que serán validados en la instalación inicial de la aplicación y serán verificados en las sucesivas actualizaciones.

OCU informará a la Universidad, con tiempo suficiente, de los mecanismos de seguimiento y supervisión que utilizará para garantizar el rendimiento, así como las métricas utilizadas para medirlo. Asimismo, OCU deberá definir los distintos grados de escalabilidad de la solución, de tal forma que sea previsible y valorable la inversión en infraestructura necesaria para aumentar el volumen de entidades a tratar (datos, usuarios, etc…) o para mejorar el rendimiento.

Ambas partes se comprometen a informar a la otra de cualquier incidencia que pueda suponer o haya supuesto una disminución del rendimiento (ver punto canales de comunicación).

2.8.3. GARANTÍA DE CALIDAD

OCU se compromete a actualizar y mantener la aplicación dentro de los márgenes de calidad atribuibles a toda aplicación desarrollada profesionalmente.

Para garantizar este compromiso, OCU mantiene y actualiza un Sistema de Calidad basado en la norma UNE-EN-ISO 9001:2008 que está certificado por las entidades acreditadoras correspondientes (número de certificado: ES06/2159) y acreditado por el *Software Engineering Institute* (SEI) conforme al Nivel 3 del modelo CMMi.

2.9. PENALIZACIONES

Se aplicarán penalizaciones económicas, en el marco de los términos generales pactados en el presente contrato, en los siguientes casos:

- Pérdida de funcionalidad de la aplicación, en el caso de que no se restituya en los plazos marcados, según la criticidad de la incidencia establecida

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

- Pérdida del rendimiento establecido, en el caso de que no se restituya en los plazos marcados, según la criticidad de la incidencia establecida
- Retrasos en el desarrollo de nuevas funcionalidades pactadas con la Universidad que le impidan el cumplimiento de obligaciones legales
- Pérdida de disponibilidad que supere los márgenes establecidos, en el caso de que no se restituya en los plazos marcados, según la criticidad de la incidencia establecida

Las penalizaciones serán proporcionales a la gravedad y/o criticidad de los eventuales incumplimientos, tomando como elementos de referencia su volumen ponderado respecto al conjunto de la aplicación y el tiempo de los posibles retrasos. A estos efectos, el máximo responsable de la Universidad comunicará a OCU en informe razonado, basándose en la información disponible en su zona de trabajo del sistema QUATERNI XXI, los hechos que, según su criterio, han sido susceptibles de penalización económica durante el periodo.

Si no existiera controversia al respecto, OCU minoraría la siguiente factura en la cuantía correspondiente según se derive de la aplicación de la tabla de puntos siguiente. Si hubiera discrepancia, OCU razonará sus argumentos, y si aun así no se llegara a un acuerdo, se estará a los procedimientos administrativos y, eventualmente, jurisdiccionales que la Ley establece.

La tabla de puntos que podrá aplicar la Universidad, en relación con la tipología de las incidencias será la siguiente:

Tipo incidencia	Tiempo máximo de resolución	Penalización por retraso
Crítica	16 horas laborables	4 puntos/día
Urgente	5 días laborables	2 puntos/día
Ordinaria	14 días laborables	1 punto/día
Leve	Sin límite	0

En cuanto a la cuantificación económica de las penalidades, la tabla de aplicación será la siguiente:

Cuantía del contrato	Importe por cada punto
Contratos de precios hasta 3.000€	3,09€
De 3.000,01€ a 6.000€	6,17€
De 6.000,01€ a 30.000€	12,35€
De 30.000,01€ a 60.000€	18,52€
De 60.000,01€ a 150.000€	30,87€

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

De 150.000,01€ a 600.000€	61,74€
De 600.000,01€ en adelante	154,35€

Estos importes se actualizarán anualmente en base al Índice de Precios al Consumo (IPC).

Las penalizaciones acumuladas no podrán superar el 10% del importe del contrato. Si las penalizaciones alcanzaran dicho porcentaje, tanto la Universidad como OCU quedarán facultadas para resolverlo con un preaviso de un mes.

2.10. RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD

2.10.1. GENERALES

- La Universidad será responsable de la adquisición de licencias de software base que eventualmente se deriven de la prestación del servicio de mantenimiento.
- La Universidad proveerá, para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y asistencial:
  - La presencia o el apoyo de su personal
  - La información suficiente, y en su caso, apoyada por ficheros o documentos, para que el personal de OCU pueda identificar la naturaleza del problema y su gravedad.

2.10.2. INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN

Serán competencia de la Universidad las siguientes labores:

- La instalación, configuración, parametrización y mantenimiento de:
  - Los equipos, servidores y clientes, y su software base (gestor de base de datos, sistema operativo, servidor de aplicaciones, compilador, antivirus, etc.)
  - Los componentes de red y periféricos (impresoras, escáner, lectores de código de barras o de impresos, etc.) y su software base
- El establecimiento de las políticas de seguridad necesarias para impedir las conexiones o usos malintencionados
- La instalación de las versiones y revisiones liberadas de la aplicación, de acuerdo con las instrucciones establecidas por OCU
- La configuración de la aplicación de acuerdo a sus intereses, necesidades y requerimientos funcionales, siempre de acuerdo con OCU, al efecto de poder cumplir los compromisos establecidos en el presente contrato

2.10.3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

La Universidad se compromete a cumplir los requisitos técnicos de la aplicación según las especificaciones recomendadas por OCU durante la instalación inicial de la aplicación. No obstante, si una modificación

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

evolutiva requiere una modificación de los requisitos mínimos preestablecidos, la Universidad se responsabilizará del coste que requiera dicha modificación hasta alcanzar dichos requisitos, o podrá decidir no aplicar dicha modificación.

El mantenimiento correctivo no provocará cambios de los requisitos técnicos establecidos en los equipos (servidores y clientes).

En el mantenimiento evolutivo, OCU intentará conservar los requisitos técnicos últimos de la aplicación, actuando, en todo caso, con criterios de economía para las universidades, procurando que el impacto sea el menor posible y ofreciendo un estudio técnico a medida con recomendaciones sobre el dimensionamiento.

2.10.4. PERMISO DE ACCESO REMOTO A DATOS Y ENTORNOS

Como método de acceso remoto a los datos de la Universidad, ésta elegirá uno de entre los que OCU propone en el anexo “Métodos de acceso remoto a las bases de datos de la Universidad propuestos por OCU”.

La Universidad facilitará a los equipos de soporte de OCU el acceso remoto a la aplicación para eventuales modificaciones del software, configuración, consultas, ajustes, y en general, para cualquier tarea indispensable para el cumplimiento de las cláusulas previstas en este contrato.

La Universidad y OCU convienen en respetar la confidencialidad e integridad de los datos y en proteger las comunicaciones durante los procesos de seguimiento, supervisión, instalación, configuración y actualización del software (ver anexo “Medidas de seguridad para el cumplimiento de la LOPD y obligaciones de confidencialidad”).

Un procedimiento de activación y desactivación permitirá a la Universidad habilitar el acceso a la aplicación bajo petición motivada del personal de OCU.

La Universidad facilitará a OCU, periódicamente, un *export* de la base de datos. OCU suministrará los mecanismos necesarios para la protección de los datos en estos *export*.

2.10.5. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

La Universidad observará, respecto a la información relativa a UNIVERSITAS XXI que OCU identifique como confidencial y facilite a la Universidad en el marco de este contrato, el deber de confidencialidad y secreto profesional; deber que subsistirá aún después de finalizar la realización contractual entre OCU y la Universidad.

La información confidencial no podrá ser revelada a terceros ni durante la vigencia del presente acuerdo ni a la finalización del mismo. Por ello, la presente estipulación continuará en vigor después de la finalización del mismo.

La Universidad asume la obligación de guardar dicha información como confidencial, adoptando las medidas apropiadas para asegurar que solamente aquellas personas autorizadas tengan acceso a la misma, entendiendo como personas autorizadas aquellos empleados que lo necesiten para el desarrollo de la actividad objeto del contrato, en plantilla, autónomos o eventuales, así como a terceros que puedan acceder al

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

contenido y demás especificaciones o informaciones o datos técnicos facilitados por OCU en el ámbito del presente contrato.

2.10.6. RECUPERACIÓN DE IMPREVISTOS, COPIAS DE SEGURIDAD Y DESASTRES

A título orientativo OCU informará a la Universidad sobre las posibilidades que ofrece la base de datos Oracle para hacer copias de seguridad. Será responsabilidad de la Universidad establecer y desarrollar una estrategia de "copias de seguridad" de datos y aplicaciones que facilite la restauración de la aplicación o de los datos en caso necesario.

2.11. SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO

La responsabilidad total de los servicios referidos en este contrato corresponde a OCU, quien responderá de ellos por entero, independientemente de que OCU pueda subcontratar trabajos a otras empresas o profesionales autónomos.

2.12. DISCONTINUIDAD EN EL MANTENIMIENTO

En el caso de que por voluntad de la Universidad se produjera discontinuidad en la contratación del servicio de mantenimiento, y su posterior reincorporación, los cambios tecnológicos y los funcionales producidos en la aplicación en el periodo en el que la Universidad no hubiera estado cubierta por el servicio de mantenimiento serán valorados por OCU y los costes correspondientes serán negociados con la Universidad.

3. CLAUSULAS ESPECÍFICAS

Estas cláusulas prevalecerán sobre las cláusulas generales descritas anteriormente.

3.1. ÁMBITO TEMPORAL DEL MANTENIMIENTO

El periodo del servicio de mantenimiento es desde **01 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015**.

3.2. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO ESPECÍFICOS

- Tiempo máximo de resolución de **10 horas laborables** para las incidencias de mantenimiento correctivo catalogadas como **críticas,** indicadas en las cláusulas 2.5.1 y 2.9 de la presente oferta

3.3. ADICIONALES

3.3.1. SERVICIOS TÉCNICOS AÑADIDOS

Se añaden los siguientes servicios no incluidos en la oferta base:

- OCU se responsabilizará del diagnóstico y solución de todas las incidencias que se pongan de manifiesto en la aplicación, ya sean incidencias de la propia aplicación o provocadas por el funcionamiento de la misma en el gestor de la base de datos, como por ejemplo, las que ocurren en la ejecución de las tareas (*jobs*) programadas y los escenarios de bloqueo de las sesiones, excepto la recuperación de la base de datos en caso de fallo del equipamiento, que será competencia de la Universidad. La Universidad dispondrá para OCU una cuenta en el equipo servidor, con los privilegios necesarios. Asimismo, la Universidad permitirá el

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

acceso de OCU en el equipo servidor, a la base de datos, a los directorios, programas y ficheros de configuración y de traza del SGBD, así como el envío de correo saliente para las alertas programadas por OCU, de forma que OCU cuente con todo lo indispensable para llevar a cabo dichas funciones con la eficiencia necesaria.

- OCU se responsabilizará del diagnóstico y solución de cualquier problema que tenga que ver con el rendimiento de la aplicación, tanto si la causa del mismo se encuentra a nivel de la propia aplicación, como si lo es a nivel del gestor de la base de datos, del Sistema Operativo, o del propio equipamiento *hardware*. Esto incluye, entre otros, el ajuste de rendimiento, la modificación de los parámetros de inicialización de la base de datos y la reconstrucción de tablas e índices del esquema de datos. En el caso de que la solución requiera la modificación del equipamiento o cambios en el Sistema Operativo, OCU deberá establecer con detalle los nuevos requerimientos necesarios. La Universidad facilitará a OCU en el equipo servidor una herramienta de monitorización del sistema para llevar a cabo dichas funciones a través de la cuenta habilitada para OCU.
- OCU se responsabilizará de realizar todas las operaciones de instalación de las correcciones de las versiones y revisiones, así como la aplicación de todos los parches (o *packs*) de la aplicación en el equipo servidor, sobre los esquemas correspondientes de la base de datos.

4. ANEXOS GENERALES

4.1. AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO A LOS DATOS DE LA UNIVERSIDAD

AUTORIZACIÓN PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con el objetivo de disminuir los tiempos de respuesta de los servicios asociados al mantenimiento, ***UNIVERSIDAD DE GRANADA AUTORIZA A LA OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA (OCU) A***:

Recibir envíos de copias de bases de datos, conectarse a las bases de datos de la universidad por acceso remoto y revisar y tratar los datos que sea necesario.

Por su parte, OCU garantiza que el tratamiento de datos se hará conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y el resto de la normativa, legal y reglamentaria, en materia de protección de datos.

4.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LOPD Y OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD

4.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El acceso a los datos personales titularidad de la Universidad no tiene la consideración de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos por parte de OCU, necesario para la realización de las

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

obligaciones objeto de este contrato. OCU tendrá la consideración de “ENCARGADO DEL TRATAMIENTO” a los efectos previstos en la LOPD.

OCU reconoce que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la LOPD y al artículo 20 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (RLOPD), debe asumir una serie de obligaciones, para lo que asume los siguientes compromisos.

OCU manifiesta que dispone y tiene implantada en su organización las medidas de carácter técnico y organizativo exigidas por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, con el fin de garantizar la seguridad de los datos de carácter personal que se encuentren en los ficheros que le sean entregados o facilitados por la Universidad para la realización de los servicios acordados en el contrato de mantenimiento, ya sean estos de nivel básico, medio o alto.

OCU se compromete a prestar especial atención a aquellas medidas de seguridad referentes a la identificación y autentificación de las personas que puedan llegar a tener acceso a sus recursos y sistemas de información, así como a los ficheros que contengan o puedan contener datos de carácter personal.

OCU se compromete a acceder a los datos de carácter personal contenidos en los ficheros titularidad de la Universidad, exclusivamente cuando sea necesario para la prestación de los servicios recogidos en el presente contrato, y única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones recogidas en el mismo, siempre de acuerdo con las instrucciones que facilite la Universidad.

OCU se compromete a adaptar las medidas de seguridad existentes, a todas aquellas novedades legislativas que se produzcan en materia de protección de datos de carácter personal a partir de la firma del presente contrato.

El presente contrato será aplicable a cualquiera de los servicios prestados por OCU a la Universidad y estará vigente hasta la finalización del último de ellos.

4.2.2. TRATAMIENTO DE LOS DATOS

OCU se obliga a tratar los datos que le sean facilitados o entregados por la Universidad conforme a lo establecido en el presente contrato, debiendo constar por escrito, o en cualquier forma que permita acreditar su contenido, cualquier instrucción adicional o ulterior al mencionado documento.

Asimismo OCU se obliga y compromete a no aplicar o utilizar dichos datos con fin distinto al pactado, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, la Universidad exime, de forma expresa a OCU de cualquier responsabilidad que pudiera serle exigida por un tercero en relación al tratamiento de datos efectuado, siempre y cuando, en su realización hubiere observado las instrucciones recibidas de forma expresa por parte de OCU y cumplido con la normativa legal que pudiere resultar de aplicación.

Del mismo modo, OCU no asume responsabilidad alguna diferente a las derivadas del presente contrato y de la normativa legal.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

OCU se obliga a no ceder ni comunicar, en ningún caso, a terceras personas, los datos de carácter personal incluidos en ficheros titularidad de la Universidad, a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación, así como tampoco permitir ningún tipo de acceso a los mismos por parte de terceros.

OCU se obliga a asegurar que los datos personales sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad contractual.

En caso de que los servicios que impliquen tratamiento de datos personales sean realizados en las propias instalaciones de la Universidad y en equipo/s de hardware y software de ésta, OCU deberá cumplir con las medidas de seguridad adoptadas por la Universidad para la protección de los datos personales.

En caso de ser realizado el servicio que implique tratamiento de datos personales, fuera de las instalaciones de la Universidad o dentro de las mismas pero haciendo uso de equipos de hardware y/o software de OCU, la Universidad se compromete a que la distribución de soportes que contengan datos de carácter personal de nivel alto se lleve a cabo cifrando dichos datos o bien utilizando cualquier otro mecanismo que garantice que dicha información no sea inteligible ni manipulada durante su transporte.

OCU adoptará las medidas de nivel básico, medio o, alto que correspondan según la naturaleza de los datos personales que sean tratados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que Contengan Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (RLOPD), con objeto de garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado, así como a adoptar en el futuro, cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de datos personales. En relación con el Procedimiento de disociación, cifrado o seguridad de las copias de seguridad o cualquier otro soporte que contenga datos de carácter personal, la actuación entre la Universidad y OCU, será el siguiente:

- Con carácter general, la Universidad enviará cualquier copia de seguridad disociada de la base de datos.
- Cuando la Universidad no proceda a disociar la copia, estará dando autorización expresa para su tratamiento y custodia en los locales de OCU mediante esta cláusula.
- OCU guardará las copias en un lugar seguro y solo tendrá acceso aquel personal estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- Asimismo para obtener cualquier otro tipo de información que no vinculada a las operaciones incluidas en el servicio contratado, serán necesario una orden expresa de la Universidad en la que se requiere esa información.
- Solo se podrá obtener información de las copias de seguridad en aquellos casos en que sea estrictamente necesario y bajo petición formal y autorizada de la Universidad y cuando no se pueda obtener esa información por cualquier otro medio.
- Queda estrictamente prohibido la realización de pruebas de testeo en los entornos de producción por parte de OCU, con el fin de evitar la pérdida o deterioro de la información.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

4.2.3. DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS

Durante el cumplimiento de la prestación contractual OCU procederá a la devolución y/o destrucción de los datos requeridos de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Universidad.

Una vez cumplida la prestación contractual o resuelto el contrato de prestación de servicios por una de las partes, OCU procederá a la devolución o destrucción de los datos a la Universidad de acuerdo a sus instrucciones.

OCU podrá conservar los datos debidamente bloqueados en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la Universidad.

4.2.4. SUBCONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

OCU no podrá subcontratar con un tercero la realización de ningún tratamiento que le hubiera encomendado la Universidad, excepto en aquellos casos que reciba de ésta autorización para ello.

Cuando la propuesta incluya servicios de externalización de UNIVERSITAS XXI, La Universidad autoriza expresamente que OCU pueda subcontratar la prestación de algunos de los servicios ofertados a cualquier empresa de servicios de alojamiento de servidores, y especialmente a:

- Telvent Global Services
- Arsys Internet

Estas empresas subcontratadas tendrán la consideración de “ENCARGADO DEL TRATAMIENTO” a los efectos previstos en la LOPD.

4.2.5. REALIZACIÓN DE CONTROLES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad podrá efectuar, en cualquier momento y siempre cuando ello no suponga distorsiones irrazonables en el desarrollo de la actividad ordinaria de OCU, los controles y auditorías que estime oportunos para comprobar el cumplimiento por dicha empresa de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente contrato. A tal efecto, OCU deberá facilitar cuantos datos o informaciones se le pudieran recabar para la efectiva realización de dichos controles, siempre que estos tengan relación con los servicios encargados y con los datos de carácter personal de que fuera titular la Universidad.

Asimismo la Universidad podrá, si lo estimare oportuno y al efecto de controlar cualquier desviación en la utilización de los datos de carácter personal facilitados a OCU, incluir entre los mismos registros de control que consistirán en nombres y apellidos sólo conocidos por la Universidad.

4.2.6. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

OCU observará especialmente lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal respecto del deber de confidencialidad y secreto profesional; deber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, subsistirá aún después de finalizar la realización de los trabajos encargados en relación con cualquier posible dato de carácter personal y/o soporte y/o fichero que lo contenga.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Los conocimientos y demás infracciones transmitidas entre las partes constituyen información propia y confidencialidad de la Universidad y su protección es de la máxima importancia. Por ello, ambas partes asumen la obligación de guardar dicha información como confidencial, adoptando las medidas apropiadas para asegurar que solamente aquellas personas autorizadas tengan acceso a la misma, entendiendo como personas autorizadas aquellos empleados de las partes que lo necesiten para el desarrollo de la actividad objeto de este acuerdo.

OCU deberá mantener en estricta confidencialidad toda la información y datos relativos a este contrato, a cualquier otro contrato que fuera celebrado por las partes en ejecución y desarrollo del presente contrato, así como toda la información relativa al negocio y operaciones de la Universidad a la que tuviera acceso en ejecución de este contrato.

No queda comprendida dentro de la obligación de confidencialidad aquí prevista la información recibida por una de las partes que:

- Ya sea conocida por tal parte antes de su transmisión y tal parte pueda justificar la posesión de la información.
- Sea información de general o público conocimiento.
- Haya sido recibida de terceros legítimos titulares de la misma, sin que recaiga sobre ella obligación de confidencialidad.
- Haya sido desarrollada independientemente por la parte que la recibe sin haber utilizado total o parcialmente información de la otra parte.
- Haya sido su transmisión a terceros aprobada o consentida previamente y por escrito por la parte de la que procede la información.
- Haya sido solicitada por una autoridad administrativa o judicial.

La información confidencial no podrá ser revelada a terceros ni durante la vigencia del presente contrato ni a la finalización del mismo. Por ello, las estipulaciones contenidas en este pacto continuarán en vigor después de la finalización de este contrato.

Asimismo, OCU mantendrá en estricto secreto y confidencialidad tanto en los contenidos y diseños de los servicios específicamente contratados como cualquier información sobre los mismos, los trabajos preparatorios y cualquier trabajo que OCU esté llevando a cabo en ejecución del presente contrato. En adelante esta información será referida, a los efectos de esta cláusula como la "*Información Confidencial*".

Se entiende por "Información Confidencial" y, a título enunciativo y no limitativo, cualquier información o documentación relativa a especificaciones, planes, diseños, datos, datos técnicos, documentación e información económica y financiera, dosieres de documentación, prototipos, patentes, modelos de utilidad técnica, planes o estrategias de inversión, expansión, comercialización, financiación, contractuales, de clientes, así como I+D y documentación societaria y cualquier otro tipo de documentación e información, revelados por la Universidad a OCU, incluida la información contenida en la página Web, paquete de software, claves de acceso, versiones intermedias, actualizaciones o puestas al día y correcciones técnicas o funcionales. Todas las disposiciones aquí contenidas para el uso y revelación de la información confidencial, se aplicarán a toda la Información Confidencial revelada escrita u oralmente, así como la proporcionada a través de cualquier medio electrónico, durante el período de vigencia y con las condiciones expuestas en el presente Contrato.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Los conocimientos y demás infracciones transmitidas entre las partes constituyen información propia y confidencialidad de la Universidad y su protección es de la máxima importancia. Por ello, OCU asume la obligación de guardar dicha información como confidencial, adoptando las medidas apropiadas para asegurar que solamente aquellas personas autorizadas tengan acceso a la misma, entendiendo como personas autorizadas aquellos empleados que lo necesiten para el desarrollo de la actividad objeto de este acuerdo, en plantilla, autónomos o eventuales, así como a terceros que puedan acceder al contenido y demás especificaciones y/o informaciones y/o datos técnicos del presente contrato.

La obligación de confidencialidad alcanza así mismo a los empleados de OCU, en plantilla, autónomos o eventuales, así como a terceros que puedan acceder al contenido y demás especificaciones y/o informaciones y/o datos técnicos del presente contrato.

El incumplimiento del presente pacto supondrá para OCU responder ante la Universidad y terceros de las responsabilidades derivadas de sus actos, comprometiéndose aún a indemnizar a la Universidad por los posibles daños y perjuicios que le puedan ser imputados por los actos de uso y/o divulgación de dicha información confidencial.

OCU queda obligado también a guardar absoluta confidencialidad sobre la información acerca de la organización, actividades y personal de la Universidad a que tengan acceso con motivo del presente contrato, así como sobre el contenido y condiciones del mismo.

Asimismo, OCU se compromete a salvaguardar el buen nombre, imagen y prestigio y Know- How de éstas, así como el fondo comercial de sus propiedades.

De incumplirse las obligaciones contenidas en el presente pacto, por OCU o por el personal de su empresa, o por cualquiera de las personas físicas o jurídicas relacionadas con ella, responderá por los daños y perjuicios que con ello se cause a la parte cumplidora, por los medios que en derecho procedan.

4.2.7. DATOS PERSONALES DE REPRESENTANTES, EMPLEADOS Y COLABORADORES

La Universidad se compromete, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el artículo 12 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, a recabar el consentimiento, cuando sea necesario, de sus representantes, empleados, colaboradores, así como de cualquier otra persona física de contacto en la Universidad, para la comunicación de sus datos a OCU, cuando tal comunicación fuera necesaria para la gestión de la relación contractual establecida.

Estos datos serán incorporados al fichero de CONTACTOS titularidad de OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A., con domicilio social en la calle Arequipa, 1, Bloque I, Planta 3-5, 28043, Madrid, con la finalidad de mantener las relaciones institucionales y comerciales.

La imagen y voz de dichas personas podrá ser obtenida y tratada por OCU en eventos, reuniones, sesiones de trabajo, videoconferencias, etc., con la finalidad de publicarlas en las noticias de la web de OCU, en los boletines corporativos, para uso interno de OCU y/o para compartirla con los participantes en las diferentes actividades. Mediante esta cláusula OCU informa a la Universidad de la posibilidad de recoger la imagen y voz de dichas personas en el ámbito del contrato y de la relación institucional con la finalidad indicada.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Así mismo, los datos personales de las citadas personas también podrán ser utilizados para hacerles llegar información comercial y/o de publicidad, boletines corporativos, comunicaciones sobre cursos de formación, conferencias o eventos que puedan ser de su interés. Adicionalmente, podrán ser utilizados por OCU para la realización de encuestas de satisfacción.

Además, los datos de contacto de estas personas podrán ser comunicados a empresas de servicios para la ejecución de actividades de formación y la realización de encuestas de satisfacción.

La Universidad se compromete a informar a estas personas sobre el uso descrito en los párrafos anteriores de los datos personales comunicados a OCU.

Así mismo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad informará a las citadas personas de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación que les asisten y que podrán ejercitar mediante petición escrita dirigida a Oficina de Cooperación Universitaria, S.A., con domicilio en c/ Arequipa, 1, Bloque I, Planta 3-5, 28043, Madrid, o por correo electrónico a la dirección protecciondedatos@ocu.es**.**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

4.3. ACCESO REMOTO A LAS BASES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD

La conexión entre OCU y la universidad debe ser una red privada virtual (VPN). La VPN necesaria debe ser de tipo red-a-red (net-to-net) basada en IPSec.

Da cumplimiento a las exigencias sobre protección de datos de carácter personal y a la vez permite un acceso razonablemente veloz a OCU para dar cumplimiento a las condiciones del contrato.

Debido a la gran cantidad de opciones disponibles en el mercado para implementar VPNs es necesario verificar la comunicación mediante una prueba piloto antes de certificarla como válida por parte de OCU. Los sistemas basados en redes privadas virtuales tienen dos ventajas necesarias desde el punto de vista del mantenimiento de los sistemas:

- Cualquier tipo de tráfico (SQL*Net, telnet, ftp, http,...) puede viajar utilizando la VPN, convirtiendo a dicho tráfico en un tráfico seguro.
- Permiten varias comunicaciones simultáneas desde OCU.

Solo se soportan métodos de compartición remoto del escritorio como opción para resolver **problemas puntuales** que solo ocurran en las instalaciones del cliente y no se puedan reproducir en las instalaciones de OCU. Además, en caso de usarlos, se hacen a través de la VPN. Los métodos de compartición remoto de escritorio soportados son:

- NTRSupport, de NTR Global (proporcionado por OCU).
- VNC (Virtual Network Computing).
- Microsoft Terminal Services o Citrix Metaframe, en el caso de que la instalación del cliente lo use como método habitual para sus usuarios.

El método de comunicación que se establezca, debe permitir siempre el acceso remoto desde OCU utilizando las herramientas de desarrollo y la parte cliente de las aplicaciones. En el caso de que esta comunicación no pueda ser establecida por cualquier causa ajena a OCU, el tiempo hasta la creación de esta, no será computado como tiempo de resolución de la incidencia a efectos de este contrato.

OCU realizará las comunicaciones a través de un grupo de direcciones IP conocidas por los clientes para que puedan mejorar el control sobre las comunicaciones. OCU se reserva el derecho a cambiar este rango de direcciones IP en cualquier momento, comunicando previamente el cambio al cliente.

Las direcciones IP actuales son:

- 62.14.233.32/28.
- 62.14.234.128/27.
- 62.14.246.11.
- 88.84.94.92.
- 213.96.24.12.
- 82.223.238.70 (servidor túneles IPSEC).
- 213.192.209.32/28.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 23 de 79

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Aunque se pueden consultar actualizadas en: https://conocimiento.ocu.es/x/lACTBQ

Los sistemas necesarios para el cumplimiento de estos requisitos de comunicaciones en la parte del cliente son enteramente responsabilidad de la Universidad.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

5. ANEXOS ESPECÍFICOS

DOCUMENTA

- General.
  - Nuevo Expediente
  - Nuevo Expediente Negativo
  - Nueva Hoja de Pedido
  - Seleccionar Plantilla de Hoja de Pedido
  - Cambio de Ejercicio
  - Salir
- Consultas.
  - Por Número de Expediente
  - Paramétrica de Expedientes
  - Hojas de Pedido
  - Situación de Aplicaciones
  - Situación Crédito de Aplicaciones
  - Situación Crédito por Centros
- Administración.
  - Configuración del Usuario
  - Gestión de Terceros
  - Actualizar Permisos
  - Gestión de Tablas
    - Tipos de Expediente
    - Unidades Administrativas
    - Grupos de Expediente
    - Tipos de Contratación
    - Órgano de Contratación
  - Cambio de Propietario
    - Expediente
- Menú Ayuda
  - Acerca de...

JUSTIFICANTES DEL GASTO

- Diario

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

- Justificante del Gasto
- Abonos de facturas/Rect. Negativa
- Adelantos de Cajero
- Comisiones de Servicio
- Operaciones
  - Nueva Operación
  - Anular Operación
  - Borrar Operación
- Libramientos
- Cuenta Justificativa
  - Anticipo de Caja Fija
    - Justificación.
    - Anulación de la Justificación
    - Aprobación
    - Anulación de la Aprobación
  - Pago a Justificar
    - Justificación
    - Anulación de la Justificación
    - Aprobación
    - Anulación de la Aprobación
- Documentos Contables
  - Pago Directo
    - Generación del Documento Contable
    - Anulación del Documento Contable
  - Anticipo de Caja Fija
    - Generación del Documento Contable
    - Anulación del Documento Contable
- Documento de Pago
  - Asignar Datos de Pago
  - Modificar Datos de Pago
  - Borrar Datos de Pago
  - Generar Documento del Pago
  - Anular Relación de Transferencias
  - Anular Relación de Cheques
  - Generar Fichero de Transferencias

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

    - Anular Fichero de Transferencias
    - Pago del Justificante/Adelanto
  - Contabilizar
  - Validar
  - Guardar
  - Guardar como
  - Imprimir
  - Mostrar Presentación Preliminar
  - Cerrar
  - Confirmar Anulación de operaciones
  - Borrar
  - Generación masiva de conformidades
  - Validación Fiscal
    - Validar
      - Modelo 190/110
      - Modelo 347
      - Modelo 349
      - Modelo Intrastat
      - Modelo 296/Modelo 216
      - Modelo 180/Modelo 115
    - Anular Validación
      - Modelo 190/110
      - Modelo 347
      - Modelo 349
      - Modelo Intrastat
      - Modelo 296/Modelo 216
      - Modelo 180/Modelo 115
  - Cambio de Ejercicio
  - Salir
- Tesorería
  - Gestión de Cuentas
  - Conciliar por Apuntes Bancarios
    - Capturar Apuntes Bancarios
    - Conciliación Bancaria
  - Conciliar por punteo
    - Marcar

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

        - Conciliación Bancaria
    - Cierre de Cuentas
- Consultas
    - Justificantes del Gasto
        - Paramétrica con selección de campos
        - Paramétrica con selección de campos extendida
        - Selección del Estado del Justificante de Gasto de Anticipos de Caja Fija
        - Selección del Estado del Justificante de Gasto de Pagos a Justificar
        - Selección del Estado del Justificante de Gasto de Pagos Directos
        - Relación de Justificantes de Gasto Imputados a una Aplicación
        - Relación de Justificantes de Gasto Asociados a un Documento Contable
        - Selección Parametrizada
        - Cargos Internos
    - Adelantos de Cajero
    - Libramientos
    - Comisiones de Servicios
    - Operaciones
        - Paramétrica
        - Por Acreedores
    - Anticipos de Caja Fija
        - Situación Actual del Acuerdo
        - Saldo del Acuerdo de Anticipos de Caja Fija
    - Cuentas
        - Movimientos sobre una Cuenta
        - Situación de Cierre
        - Situación a una Fecha
    - Cuenta Justificativa de Anticipos de Caja Fija
    - Cuenta justificativa de Pagos a Justificar
    - Apuntes Bancarios
    - Pagos de Justificantes del Gasto
    - Retenciones
        - Por tipo de Ordenación
        - Retenciones por Acreedor
        - Por Concepto
    - Situación del Libramiento de Pagos a Justificar

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Posición Contable de un Tercero
- Relación de Imputaciones
- IVA Deducible Imputado
- Situación de Aplicaciones
- Situación de Crédito de Aplicaciones
- Situación de Crédito por Centros

- Informes
  - Listados Oficiales
    - Estado de Situación de Tesorería
    - Arqueo de Caja
    - Conciliación Bancaria
      - Por Punteo
      - Por Apuntes Bancarios
    - Ficha de Control de Libramientos de Anticipo de Caja Fija
    - Registro General de Libramientos
    - Ficha de Control de Libramientos de Pago a Justificar
    - Registro de Caja
    - Libro de Entidades de Crédito
    - Cuenta Justificativa de Anticipo de Caja Fija
    - Cuenta Justificativa de Pago a Justificar
  - Actualización de Tesorería de Anticipo de Caja Fija
  - Justificantes Asociados a un Documento Contable
  - Relación de Cheques
  - Relación de Transferencias
  - IVA Imputado por Aplicación
  - Justificantes por Proveedor
  - Justificantes por Centro de Gasto
    - Simple
    - Completo
  - Gastos por Agrupación
  - Descuento de Facturas
  - Estado de Cuentas de Unidades de Gasto

- Administración
  - Gestión de Tablas
  - Prorratas
  - Configuración del Usuario
  - Gestión de Terceros

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Actualizar Permisos
- Acuerdo de Anticipo de Caja Fija
- Cerrar Acuerdo de Anticipo de Caja Fija
- Cambio de Propietario
  - Justificantes del Gasto
- Importar Factura.E
- Importar PGEFe

- Ventana
  - Cascada
  - Mosaico Horizontal
  - Mosaico Vertical
  - Organizar iconos
  - Acerca de Justificantes del Gasto

DOCUMENTOS CONTABLES

- General
  - Ingresos
    - Corrientes
    - Saldos de Ejercicios Anteriores
  - Gastos
    - Corrientes
    - Cerrados
    - Posteriores
    - Tramitación Anticipada
    - Control de Pagos a justificar
  - Operaciones No Presupuestarias
  - Anticipos de Tesorería
  - Redistribución del Crédito
  - Borrar Documentos
  - Borrar Redistribuciones
  - Documentos en Blanco
    - Imprimir
    - Presentación Preliminar
  - Asiento de Documentos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Desasiento de Documentos
- Carga del Presupuesto
  - Ingresos
  - Gastos
- Asiento de Redistribuciones
- Desasiento de Redistribuciones
- Contabilización Asiento
- Contabilización Pago
- Contabilización Total
- Añadir Datos SIC
- Modificar Datos SIC
- Quitar Datos SIC
- Validación:
  - Validación de Documentos
  - Anulación de Validación de Documentos
  - Informe de Validación
- Cambio de Ejercicio
- Salir

- Menú Ver
  - Barra de Herramientas
  - Barra de Estado

- Consultas
  - Consulta Personalizada
  - Por Número de Documento
  - Por Número de Asiento
  - Por Número de Operación SIC
  - Por NIF del Proveedor
  - Por Número de Expediente
  - Por Aplicación Presupuestaria de Gastos
  - Asignaciones a una Aplicación Presupuestaria de Gastos
  - Por Aplicación Presupuestaria de Ingresos
  - Por Aplicación No Presupuestaria
  - Por Firmas
  - Situación de Aplicaciones
  - Situación Crédito Aplicaciones
  - Situación Crédito por Centros
  - Documentos con Asiento Contabilizado
  - Documentos con Asiento No Contabilizado

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Documentos con Pago Contabilizado
- Documentos con Pago No Contabilizado
- Documentos Pagados
- Documentos No Pagados
- Documentos Asentados
- Documentos No Asentados
- Documentos Validados
- Documentos No Validados
- Documentos Anulados
- Documentos Contabilizados SIC
- Documentos No Contabilizados SIC
- Informes de Acreedores
- Consulta Personalizadas de Redistribuciones

- Conexión SIC
  - Envío de Documentos
  - Recepción de Documentos
  - Consulta de Envíos
  - Consulta de Recepciones
  - Consulta de Documentos de un Envío
  - Consulta de Documentos de una Recepción
  - Consulta de Documentos Enviados
  - Consulta de Documentos Recibidos

- Administración
  - Configuración del Usuario
  - Actualizar Permisos
  - Gestión de Tablas
    - Firmas
    - Textos Libres
    - Terceros
    - Órgano Autorizador
    - Órgano de Reparo
  - Cambio de Propietario

- Ayuda
  - Legislación Vigente
  - Acerca de...

AVANCE

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Presupuesto de Gastos
  - Agrupaciones temporales
    - Ejercicio Corriente
      - Tipos de Informe:
        - Saldo Actual
        - Estado de Ejecución
        - Estado de Ejecución del Gestor
        - Situación a una Fecha
        - Informe de Saldos
        - Informe Personalizado
        - Evolución Mensual
        - Comparación Interanual
        - Informe por Crédito Vinculante
        - Estado de Aplicación de Departamentos y Áreas de Conocimiento. (Opción activable vía parámetro configurable)
        - Situaciones de Crédito
        - Modificaciones de Crédito
    - Ejercicios Cerrados
      - Tipos de Informe
        - Estado de Ejecución
        - Informe Personalizado
    - Plurianuales
      - Tipos de Informe
        - Estado de Ejecución
        - Informe Personalizado
  - Ejercicio Contable
    - Ejercicios Abiertos
    - Ejercicios cerrados
  - Fechas Contables
    - Última Fecha Contable
    - Fecha Contable
    - Enero
    - Febrero
    - Marzo

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre

- Acotación
  - Clasificación Orgánica
  - Clasificación Funcional
  - Clasificación Económica
  - Expediente Gestor
  - Tercero
- Detalle
  - Clasificación Orgánica
  - Clasificación Funcional
  - Clasificación Económica
  - Expediente Gestor
  - Tercero

- Presupuesto de Ingresos
  - Agrupaciones temporales:
    - Ejercicio Corriente
      - Tipos de Informe
        - Estado de Ejecución
        - Estado de Ejecución del Gestor
        - Informe Personalizado
    - Ejercicios Cerrados
      - Tipos de Informe
        - Estado de Ejecución
        - Informe Personalizado
  - Ejercicio Contable
    - Ejercicios Abiertos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

    - Ejercicios Cerrados
  - Fechas Contables
    - Última Fecha Contable
    - Fecha Contable
    - Enero
    - Febrero
    - Marzo
    - Abril
    - Mayo
    - Junio
    - Julio
    - Agosto
    - Septiembre
    - Octubre
    - Noviembre
    - Diciembre
  - Acotación
    - Clasificación Orgánica
    - Clasificación Económica
    - Expediente Gestor
    - Tercero
  - Detalle
    - Clasificación Orgánica
    - Clasificación Económica
    - Expediente Gestor
    - Tercero.
- Conceptos No Presupuestarios
  - Agrupaciones temporales
    - Ejercicio Corriente
      - Tipos de Informe
        - Estado de Ejecución
        - Estado de Ejecución del Gestor
  - Ejercicio Contable
    - Ejercicios Abiertos
    - Ejercicios Cerrados

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 35 de 79
Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Fechas Contables
  - Última Fecha Contable
  - Fecha Contable
  - Enero
  - Febrero
  - Marzo
  - Abril
  - Mayo
  - Junio
  - Julio
  - Agosto
  - Septiembre
  - Octubre
  - Noviembre
  - Diciembre
- Acotación
  - Clasificación Orgánica
  - Expediente Gestor
  - Tercero
  - Conceptos No Presupuestarios
- Detalle
  - Clasificación Orgánica
  - Expediente Gestor
  - Tercero
  - Conceptos No Presupuestarios

- General
  - Ejecutar Informe
  - Ejecutar Gráfico
  - Guardar
  - Recuperar
  - Presentación Preliminar
  - Imprimir
- Administración
  - Configuración del Usuario
  - Mantenimiento de Terceros
- Ayuda

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Acerca de...

TESORERÍA CENTRAL

- General
  - Ordinales de Tesorería
  - Operaciones
    - Saldo Inicial
    - Rectificación de Saldo Inicial Positivas
    - Rectificación de Saldo Inicial Negativas
    - Movimientos Internos de Tesorería
    - Cancelación de Ordinales
    - Contabilizar Operaciones
  - Eliminar Ordinales
  - Eliminar Operaciones
  - Propuestas de Pago
    - Nueva Propuesta de Pago
    - Anulación Selección de Documentos
    - Ordenación
    - Anulación de Ordenación
    - Pagos
    - Anulación de Pagos
    - Generar Fichero
    - Contabilizar Propuesta
  - Hojas de Cobro
    - Nueva
    - Asiento Masivo
    - Desasiento Masivo
    - Borrado
    - Contabilización de hojas de cobro
  - Cierres
    - Realizar Cierre
    - Anular Cierre
  - Cambiar Ejercicio
  - Salir
- Ver

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Barra de Herramientas
- Barra de Estado

- Consultas
  - Apuntes del sistema
    - Por Fecha
    - Por Tercero
    - Por Ordinal
    - Por Importe
    - Paramétrica
    - Movimientos de un Ordinal
  - Saldos del sistema
    - Ordinales a una Fecha
    - Paramétrica
  - Operaciones
    - Por número de Operación
    - Por Tipo de Operación
    - Paramétrica
  - Ordinales
    - Paramétrica
  - Propuestas de Pago
    - Por Número de Relación de Trasferencias
    - Por Número de Relación de Cheques
    - Por Número de Propuesta de Pago
    - Por Forma de Pago
    - Por Ordinal de Pago
    - Paramétrica
  - Hojas de Cobro
    - Paramétrica
    - Por número
- Informes
  - Relación de Transferencias
  - Relación de Cheques
  - Relación de Ficheros

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Libro de Entidades de Crédito
- Situación de Tesorería.
- Informe para control de morosidad

- Bancos
  - Importación de Apuntes
  - Borrado de Importaciones
  - Exportación de Apuntes
  - Alta de apuntes bancarios
  - Borrar apuntes bancarios
  - Consultas de apuntes bancarios
    - Apuntes
      - Por fecha
      - Por ordinal
      - Por importe
      - Paramétrica
      - Movimientos de un ordinal
    - Saldos bancarios
      - Ordinales a una fecha
      - Paramétrica
  - Consulta de importaciones
  - Libro de bancos
  - Informe de apuntes bancarios importados

- Conciliación
  - Conciliación por punteo
    - Por ordinal
    - Paramétrica
  - Conciliación por apuntes bancarios
    - Automática
    - Manual
    - Asociación con documentos de cobro
      - Automática
      - Manual
      - Desasociación
        - A partir de documentos de cobro

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

        - A partir de apuntes bancarios

    - Desconciliación
        - A partir de apuntes de operaciones
        - A partir de apuntes bancarios
    - Consulta de saldo de apuntes conciliados
        - Ordinales a una fecha
        - Paramétrica
        - Consulta de saldo disponible
        - Informe de saldos
    - Informes de conciliación
        - Informe de conciliación bancaria
        - Informe de apuntes conciliados
        - Informe estadístico de conciliación

- Administración
    - Configuración del usuario
    - Gestión de terceros
    - Actualizar permisos
- Ayuda
    - Acerca de ...

GESTIÓN DE INVENTARIO

- General
    - Inmuebles
        - Fincas
            - Alta
            - Baja
                - Dar Baja
                - Anular Baja
            - Reincorporación
                - Reincorporación
                - Anular Reincorporación

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Borrado
  - No Validados
  - Validados
- Validación

- Edificio
  - Alta
  - Baja
    - Dar Baja
    - Anular Baja
  - Reincorporación
    - Reincorporación
    - Anular Reincorporación
  - Borrado
    - No Validados
    - Validados
  - Validación
  - Cambios de Valoración
- Planta
  - Alta
  - Baja
    - Dar Baja
    - Anular Baja
  - Reincorporación
    - Reincorporación
    - Anular Reincorporación
  - Borrado
    - No Validados
    - Validados
  - Validación
- Local

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Alta
- Baja
  - Dar Baja
  - Anular Baja
- Reincorporación
  - Reincorporación
  - Anular Reincorporación
- Borrado
  - No Validados
  - Validados
- Validación

- Muebles
- Alta
- Baja
  - Dar de Baja
  - Anular Baja
- Reincorporación
  - Reincorporación
  - Anular Reincorporación
- Borrado
  - Validados
  - No Validados
- Validación
- Cambios de Clave
  - Uno
  - Masivo
  - Intercambio
- Cambios de Masivos
- Copias Masivas
- Anulación de Códigos
- Cambios de Valoración
- Amortización
  - Muebles

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- ❖ Simulación
  - ⦿ Lanzar
  - ⦿ Borrar
  - ⦿ Validar
- Inmuebles
  - ❖ Simulación
    - ⦿ Lanzar
    - ⦿ Borrar
    - ⦿ Validar
  - ❖ Cierres
    - ⦿ Cierre definitivo
    - ⦿ Validar Cierre
- Justificantes del Gasto
- Salir

- Ver
  - Barra de Herramientas
  - Barra de Estado
- Consultas
  - Inmuebles
    - Fincas
      - ❖ Por Número de Finca
      - ❖ Paramétrica de Fincas
      - ❖ Histórico de una Finca
    - Edificios
      - ❖ Por Número de Edificio
      - ❖ Paramétrica de Edificio
      - ❖ Histórico de un Edificio
    - Plantas
      - ❖ Por Número de Planta
      - ❖ Paramétrica de Planta
      - ❖ Histórico de una Planta

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Local
  - Por Número de Local
  - Paramétrica de Local
  - Histórico de un Local
- Paramétrica de Mejoras

- Muebles
  - Por Número de Elemento
  - Paramétrica de Elementos
  - Paramétrica de Mejoras
  - Histórico de un Elemento
- Amortización
  - Simulaciones
    - Muebles
    - Inmuebles
  - Cierre
- Justificantes del Gasto
- Elementos incluidos en amortización

- Informes
  - Elementos por Ubicación
    - Completo
    - Reducido
  - Local por Edificio
  - Informe de Bajas y Reincorporación
  - Informe de Auditoría

- Administración
  - Configuración del Usuario
  - Gestión de Terceros
  - Configuración del Módulo
  - Gestión de Tablas
    - Generales
      - Motivos de Baja
      - Motivos de Reincorporación

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 44 de 79
Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Auditoría Estado

- Inmuebles
  - Destinos de Inmuebles
  - Formas de Adquisición
  - Catalogaciones
  - Tipos de Finca
  - Tipos de Locales
  - Urbanísticas
  - Estado

- Contables
  - Cuentas
  - Subcuentas
  - Familias
  - Subfamilias

- Artísticas
  - Tipos de Arte
  - Siglos
  - Estilos de Arte
  - Materiales de Arte
  - Estado de Conservación Arte

- Ubicaciones
  - Geográfica
    - Campus
    - Edificios
    - Planta
    - Local
    - Sublocal
  - Económica
  - Organizativa

- Económicas
  - Estados de Uso
  - Situaciones Jurídicas

- Informáticas
  - Soportes informáticos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Tipos Informáticos
- Tipos de Procesador
- Velocidades del Procesador

- Libres
  - Muebles
    - Tabla Libre Nº 1
    - Tabla Libre Nº 2
    - Tabla Libre Nº 3
  - Fincas
    - Tabla Libre Nº 1
    - Tabla Libre Nº 2
    - Tabla Libre Nº 3
  - Edificios
    - Tabla Libre Nº 1
    - Tabla Libre Nº 2
    - Tabla Libre Nº 3
  - Plantas
    - Tabla Libre Nº 1
    - Tabla Libre Nº 2
    - Tabla Libre Nº 3
  - Locales
    - Tabla Libre Nº 1
    - Tabla Libre Nº 2
    - Tabla Libre Nº 3

- Sistema Externo
  - Generar ficheros
  - Importar ficheros
  - Tratamiento lecturas
    - Cargas realizadas
    - Eliminar cargas
    - Datos de la carga
    - Actualización de elementos
    - Incidencias por ubicación

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Migración
  - Traspaso de cuentas en elementos
  - Consulta del progreso de migración
- Actualizar Permisos

- Ayuda:
  - Acerca de...

PROYECTOS

- General
  - Nuevo Proyecto de Investigación
  - Nuevo Proyecto de Inversión
  - Justificación de Gastos FEDER
    - Nueva Justificación
    - Anular Justificación
  - Traspaso de Crédito
  - Cambiar ejercicio
  - Salir
- Consultas
  - Proyectos de Investigación
    - Paramétrica
    - Por Número de Proyecto
  - Proyectos de Inversión
    - Paramétrica
    - Por Número de Proyecto
  - Saldos por Concepto de Gasto
  - Saldo por Aplicación
  - Justificación de Gastos FEDER
  - Traspaso de Crédito
  - Situación de Aplicaciones
  - Situación de Crédito de Aplicaciones
  - Situación de Crédito por Centros
- Informes

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 47 de 79
Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Proyectos de Investigación
  - Gastos e Ingresos Asociados
    - Por Concepto de Gasto
    - Por Orgánica
- Proyectos de Inversión
  - Gastos e Ingresos Asociados
    - Por Concepto de Gasto
    - Por Orgánica
  - Justificaciones de Gastos FEDER

- Administración
  - Configuración del Usuario
  - Gestión de Terceros
  - Actualizar Permisos
  - Gestión de Tablas
    - Tipos de Proyectos
    - Tipos de conceptos de gasto
    - Tipos de Obra
    - Sistemas de Adjudicación
    - Grupos de Proyectos
    - Proyectos de la Unión Europea
    - Programas de Proyectos
    - Subprogramas de Proyectos
    - Organismos Gestores
  - Cambio de Propietario
    - Proyectos de Investigación
    - Proyectos de Inversión
- Ayuda
  - Acerca de ...

JUSTIFICANTES DE INGRESOS

- General
  - Justificantes de Ingresos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

    - Ejercicio Corriente
    - Ejercicios Cerrados
  - Anulación de Derechos
    - Ejercicio Corriente
    - Ejercicios Cerrados
  - Devolución de Ingresos
    - Devoluciones de ingresos
    - Abono de facturas cobradas
  - Reintegro
    - Ejercicio Corriente
    - Ejercicios Cerrados
  - Asentar
  - Desasentar
  - Contabilizar Asiento
  - Contabilizar Cobro
  - Contabilización Total
  - Borrar Justificantes
  - Validación Fiscal
    - Validar
      - Modelo 347
      - Modelo 349
      - Modelo Intrastat
    - Anular Validación
    - Modelo 347
    - Modelo 349
    - Modelo Intrastat
  - Cambio de Ejercicio
  - Salir
- Ver
  - Barra de Herramientas
  - Barra de Estado
- Consultas
  - Consulta Personalizada

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Por Número de Justificante
- Por Tipo de Justificante
- Por NIF del Tercero
- Por Número de Expediente
- Por Proyecto de Investigación
- Por Proyecto de Inversión
- Por Estado del Justificante
- Por Número de Asiento
- Por Aplicación de Ingresos
- Por Aplicación No Presupuestaria
- Situación de Aplicaciones
- Situación del Crédito de Aplicaciones
- Situación del Crédito por Centros

- Informes
  - Resumen de Ingresos
  - Relación de Deudores Pendientes de Pago
  - Informes de Cierre
    - Informes de Deudores
- Documentos de Cobro GDC (sólo si la Universidad ha adquirido el módulo GDC)
  - Contraído Simultáneo
    - Generación justificante de ingreso
    - Generación devolución de ingreso
  - Contraído Previo
    - Generación justificante de ingreso
    - Generación cobro justificante de ingreso
    - Generación anulación derechos
  - Generar factura.E
- Administración
  - Configuración del Usuario
  - Gestión de Terceros
  - Actualizar Permisos
  - Tablas de Ingresos
    - Canales de Arqueo
    - Líneas de Arqueo
    - R.A. Ingresos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

        - Centros Emisores
    - Importar Factura.E
- Ayuda
    - Acerca de ...

MÓDULO FISCAL

- General
    - Cambio de Ejercicio
    - Salir
- Modelo 347
    - Parámetros de la Declaración
    - Generar Datos
    - Generar Fichero
    - Consulta de Tercero
    - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Consulta de Fichero
    - Declaraciones Complementarias
    - Declaraciones Sustitutivas
    - Detalle de Operaciones del Modelo
- Modelo 349
    - Parámetros de la Declaración
    - Generar Datos
    - Generar Fichero
    - Consulta de Tercero
    - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Consulta de Fichero
    - Declaraciones Complementarias
    - Declaraciones Sustitutivas
    - Detalle de Operaciones del Modelo
- I.R.P.F.
    - Modelo 190
        - Parámetros de la Declaración
        - Generar Datos
        - Generar Fichero

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

    - Consulta de Tercero
    - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Consulta de Fichero
    - Declaraciones Complementarias
    - Declaraciones Sustitutivas
    - Detalle de Operaciones del Modelo
  - Modelo 111
    - Cambiar Periodo
    - Parámetros de la Declaración
    - Generar Datos
    - Generar Fichero
    - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Consulta de Fichero
    - Declaraciones Complementarias
    - Detalle de Operaciones del Modelo
  - Modelo 180
    - Parámetros de la Declaración
    - Generar Datos
    - Generar Fichero
    - Consulta de Tercero
    - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Consulta de Fichero
    - Declaraciones Complementarias
    - Declaraciones Sustitutivas
    - Detalle de Operaciones del Modelo
  - Modelo 115.
    - Cambiar Periodo.
    - Parámetros de la Declaración
    - Generar Datos
    - Generar Fichero
    - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Consulta de Fichero
    - Declaraciones Complementarias
    - Detalle de Operaciones del Modelo
- Modelo Intrastat
  - Cambiar Periodo
  - Parámetros de la Declaración
  - Generar Datos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Generar Fichero de Introducción
- Generar Fichero de Expedición
- Consulta de Declaraciones Generadas
- Consulta de Fichero

- IVA
  - Modelo 303
    - Cambiar Período
    - Parámetros de la Declaración
    - Generar Datos
    - Generar Fichero
    - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Consulta de Fichero
    - Declaración Complementaria
    - Detalle de Operaciones del Modelo
  - Modelo 390.
    - Cambiar Diputación Foral
    - Parámetros de la Declaración
    - Generar Datos
    - Generar Fichero
    - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Consulta de Fichero
    - Declaraciones Complementarias
    - Detalle de Operaciones del Modelo
- No Residentes
  - Modelo 216
    - Cambiar Período
    - Parámetros de la Declaración
    - Generar Datos
    - Generar Fichero
    - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Consulta de Fichero
    - Detalle de Operaciones del Modelo
  - Modelo 296
    - Parámetros de la Declaración
    - Generar Datos
    - Generar Fichero
    - Consulta de Tercero

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

        - Consulta de Declaraciones Generadas
        - Consulta de Fichero
        - Declaraciones Complementarias
        - Declaraciones Sustitutivas
        - Detalle de Operaciones del Modelo

- Libro de facturas
    - Libro de Facturas Recibidas
        - Parámetros de la Declaración
        - Generar Datos
        - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Libro de Facturas Emitidas
        - Parámetros de la Declaración
        - Generar Datos
        - Consulta de Declaraciones Generadas
    - Modelo 340
        - Cambiar Período
        - Parámetros de la Declaración
        - Generar Datos
        - Generar Fichero
        - Consulta de Declaraciones Generadas
        - Consulta de Fichero generado
    - Consulta IVA Operaciones de Ingresos
    - Consulta IVA Operaciones de Gastos
- Parametrización y Validación
    - Aplicación de Validaciones
    - Validaciones y Parametrizaciones
        - Validaciones
            - Justificantes del Gasto
            - Justificantes de Ingresos
            - Terceros
        - Param. Justificantes
        - Param. Terceros
    - Validación y Asignación masiva

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 54 de 79
Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Justificantes
  - Justificantes del Gasto
    - Validación Masiva
    - Asignación Masiva
  - Justificantes de Ingreso
    - Validación Masiva
    - Asignación Masiva
- Terceros
  - Validación Masiva
  - Asignación Masiva

- Coherencia de Información Fiscal
  - Justificantes del Gasto
    - Presupuesto
  - Justificantes de Ingreso
    - Presupuesto
  - Coherencia entre Declaraciones
- Traspaso de Parametrizaciones
  - Justificantes
  - Terceros
    - Traspaso de Parametrizaciones de Terceros
    - Traspaso de Claves de Terceros

- Administración
  - Configuración del Usuario
  - Gestión de Terceros
  - Actualizar Permisos
- Ayuda
  - Acerca de...

GESTIÓN CENTRALIZADA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

- Diario
  - Configuración…
  - Salir
- Ver
  - Barra de Herramientas
    - Principal
    - Estructuras
    - Mantenimiento
    - Tablas Comunes
  - Barra de Estado
    - Principal
- Mantenimiento
  - Configuración del Usuario
  - Terceros
  - Tablas de Documentos Contables
    - Firmas
    - Textos Libres
    - Cuentas PGCP
    - Órgano autorizador
    - Origen de reparto
  - Tablas Documenta
    - Tipos de Expediente
    - Unidades Administrativas
    - Grupos de Expediente.
    - Órganos de Contratación
  - Tablas Proyectos
    - Tipos de Proyectos
    - Tipos de Obra
    - Sistemas de Adjudicación
    - Grupos de Proyectos
    - Proyectos de la Unión Europea
    - Programas de Proyecto
    - Subprogramas de Proyectos
    - Organismos Gestores

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

- Gestión Ingresos
  - Canales de Arqueo
  - Líneas de Arqueo
  - R.A. Ingresos
  - Formas de Cobro
  - Centros Emisores
- Gestión Plantillas Conformes
- Importación de Datos
  - SIC
    - Terceros
      - Datos de terceros
      - Ordinales de terceros
    - Estructuras
      - Orgánica
      - Funcional
      - Económica
      - Aplicaciones
    - Presupuesto
  - Facturas
  - Documentos de cobro
  - Ingresos
- Exportación Datos CANOA
  - Justificantes del Gasto
    - Equivalencias
      - Centros de Coste
      - Elementos de Coste
    - Generar Fichero
  - Inventario
    - Equivalencias
      - Centros de coste
      - Elementos de coste

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- ❖ Fichero Bienes Inventariados
  - ⦿ Muebles
  - ⦿ Inmuebles
- ❖ Fichero Amortizaciones de Bienes Inventariados
- ❖ Fichero Criterios de Reparto de Amortizaciones
  - ⦿ Muebles
  - ⦿ Inmuebles

- Reparar Base de Datos
- Actualizar Permisos Usuario

- Estructuras
- Tablas Comunes
  - Agrupaciones Financiación Afectada
- Presupuesto
  - Fecha Contable
  - Balance Presupuestario
  - Estado del Presupuesto de Gastos
  - Estado del Presupuesto de Ingresos
  - Informes de Cierre
  - Informes Periódicos de seguimiento
    - ◆ Modelo A
      - ❖ Configuración
        - ⦿ Detalle de los gastos de personal (P.A.S.)
        - ⦿ Detalle de los gastos de personal (P.D.I.)
        - ⦿ Detalle de retribuciones y costes por categoría
        - ⦿ Liquidación del presupuesto de gastos. Anexo B
        - ⦿ Liquidación del presupuesto de ingresos. Anexo B
      - ❖ Informes
    - ◆ Modelo B
      - ❖ Configuración
        - ⦿ Gastos
        - ⦿ Ingresos
        - ⦿ Intereses Gastos
        - ⦿ Intereses Ingresos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

        - Deuda y Préstamos
        - Fondos unión Europea
        - Activos Financieros
        - Transferencias dadas a entidades de la C.A.
        - Transferencias dadas a organismos y otros entes
        - Transferencias dadas a consorcios
        - Transferencias recibidas de entidades de la C.A.
        - Transferencias recibidas de organismos y otros entes
        - Transferencias recibidas de consorcios
        - Detalle de gastos financiados con fondos de la U.E. o de otras AA.PP.
    - Informes

- Financiación Afectada
  - Desviaciones de Financiación
    - Desviaciones del Ejercicio
    - Desviaciones Acumuladas
  - Registro de Saldos Iniciales
  - Rectificación Positiva
  - Rectificación Negativa
  - Incorporación de Remanentes
- Ventana
  - Cascada
  - Mosaico Horizontal
  - Mosaico Vertical
  - Organizar iconos
- Ayuda
  - Acerca de...

CONTABILIDAD FINANCIERA

- General
  - Nuevo asiento manual
  - Asientos Automáticos
    - Documentos contables
      - Contabilización Asiento

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 59 de 79
Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

        - Contabilización Pago
        - Contabilización Total
    - Justificantes de Ingresos
        - Contabilización Asiento
        - Contabilización Cobro
        - Contabilización Total
    - Operaciones de Tesorería
    - Propuestas de Pago
    - Hojas de Cobro
  - Asiento de Amortización
    - Manual
    - Automático
  - Asiento de Regularización
    - Ingresos
        - Manual
        - Automático
    - Contable
        - Manual
        - Automático
  - Punteo de Asientos
    - Puntear
    - Anular Punteo
  - Cambio de ejercicio
  - Cambio de Fecha Contable
  - Actualizar Fecha Contable
  - Salir
- Ver
  - Barra de Herramientas
  - Barra de Estado
- Consultas
  - Asientos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Por número de asiento
- Paramétrica
- Descuadrados

- Apuntes
  - Paramétrica
- Saldos
- Mayor de Cuentas
- Diario General de Operaciones
- Cuenta con desglose de operaciones
- Operaciones con desglose de cuentas

- Informes
  - Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
  - Oficiales
    - Balance
    - Cuenta del Resultado Patrimonial
    - Estado de Liquidación del Presupuesto
      - Presupuesto de Gastos
      - Presupuesto de Ingresos
      - Resultado Presupuestario
    - Memoria
      - Estado del Remanente de Tesorería
      - Estado Operativo
      - Estado de la Tesorería
      - Estado del Flujo Neto de Tesorería del ejercicio
      - Cuadro de financiación
        - Hoja de trabajo
        - Fondos Aplicados y Fondos Obtenidos
        - Variación del Capital Circulante
      - Modificaciones de Crédito
      - Clasificación Funcional del Gasto
      - Ejecución de Proyectos de Inversión
      - Obligaciones de presupuestos cerrados
      - Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
      - Remanentes de crédito
      - Variación de Resultados Presupuestarios
      - Informe de Financiación Afectada

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Devoluciones de Ingresos
- Derechos Presupuestarios Reconocidos Netos
- Derechos Presupuestarios Reconocidos
- Anulación de Derechos Presupuestarios
- Recaudación Neta
- Derechos a cobrar de cerrados I
- Derechos a cobrar de cerrados II
- Deudores no presupuestarios
- Acreedores no presupuestarios
- Estado de otros conceptos

- Generación Electrónica de Cuentas Anuales

- Informes de deudores y acreedores.

- Administración
  - Gestión de Cuentas Contables
  - Definición de Asientos Tipo
  - Gestión de Usuarios
  - Configuración del Usuario
  - Gestión de ejercicios contables
    - Alta de ejercicios
    - Asiento de Apertura
      - Apertura del presupuesto
        - Contabilización manual
        - Contabilización automática a partir del presupuesto cargado en el sistema de gestión económica UXXI-EC
      - Apertura contable
        - Contabilización manual
        - Contabilización automática a partir del asiento de cierre del ejercicio anterior
    - Cierre del ejercicio
      - Cierre Provisional
      - Anulación del Cierre Provisional
      - Cierre Definitivo
    - Reorganización de Asientos
    - Actualizar permisos
- Ayuda

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Acerca de…

Se incluyen además una serie de funcionalidades que estarán controladas por distintos parámetros de configuración del módulo de Contabilidad Financiera. Así, las funcionalidades que se describen a continuación sólo estarán disponibles si así lo desea la Universidad, en cuyo caso se activará el parámetro correspondiente en la base de datos:

- Cambio de la fecha contable en asientos contabilizados
- Reorganización de asientos por fecha contable
- Almacenamiento de asientos descuadrados
- Modificación de asientos contabilizados
- Borrado de asientos
- Eliminación de un ejercicio contable
- Cambio de la fecha contable de forma automática en función de la fecha del día.

ADMINISTRACIÓN

- Configuración
  - Aplicaciones.
  - Parámetros
  - Idiomas
  - Módulos
  - Tipos de entidad
  - Accesos directos
  - Informes
    - Plantillas
    - Documentos
    - Informes
    - Campos libres
  - Visualización de atributos de estructuras
  - Multilenguaje
  - Límites de Posteriores
- Mantenimientos
  - Comunes:
    - Terceros
      - Terceros

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 63 de 79

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Paramétrica nueva
- Paramétrica almacenada
- Terceros

- Tipos de Código Identificativo
- Carácter del tercero
- Clase del tercero
- Tipo de dirección

- Ejercicios

  - Ejercicios
  - Estados del Presupuesto de Gasto
  - Estados del Presupuesto de Ingresos

- Estructuras Presupuestarias

  - Mantenimientos

    - Orgánicas
    - Funcionales
    - Económicas de gasto
    - Económicas de ingreso
    - Conceptos no presupuestarios
    - Aplicaciones de gasto
    - Aplicaciones de ingreso
    - Aplicaciones no presupuestarias
    - Estructuras asociadas a cuenta PGCP

  - Procesos

    - Traspasos

      - Configurar traspaso
      - Realizar traspaso

    - Cambios masivos
    - Importaciones

      - Realizar importación
      - Descargar plantilla

    - Alta masiva de aplicaciones

  - Informes

    - Informe de árbol de vinculaciones

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 64 de 79
Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Formas de Cobro
- Formas y tipos de pago
  - Formas de pago
  - Tipos de pago
  - Clasificación de tipos de pago
- Económicas
  - Cajas habilitadas
  - Porcentajes de IVA
  - Prorratas de IVA
  - Bancos
  - Divisas
  - Tipo de Código de cuenta extranjera
- Cuentas de Inventario
  - Cuentas
  - Subcuentas
  - Familias
  - Subfamilias
- Ubicación
  - Campus
  - Edificios
  - Planta
  - Local
  - Sublocal
  - Dependencias organizativas
  - Áreas descentralizadas
- Direcciones
  - Tipos de vía
  - Códigos postales
  - Localidades
  - Municipios
  - Provincias
  - Comunidades
  - Países
- Administrativas
  - Centros
  - Departamentos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Secciones departamentales
- Unidades
- Subunidades
- Empleados
  - Alta
  - Consulta básica
  - Consulta por Unidad/Departamento
- Cargos
- Plazas
  - Plazas
  - Consulta básica
  - Consulta por Unidad/Departamento
- Tipos de Plaza
- Tratamientos
- Tipos de contrato
- Subtipos de contrato

- Investigación
  - Proyectos
  - Concepto de coste
  - Tipos de conceptos Gasto Módulo Proyecto
  - Conceptos de Coste del Proyecto
- Fases de Firmas
- Firmas DC
- Actores

- Usuarios
  - Permisos
  - Perfiles informes Costes
  - Perfiles
  - Usuarios
  - Grupos de usuarios
  - Buzones de solicitudes
  - Traspaso de perfiles y permisos
  - Asignación masiva de perfiles
- Portal
  - Área pública

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

        - Enlaces públicos
    - Noticias
        - Alta
        - Consulta
            - Todas
            - Enviadas
            - No enviadas
    - Notas
- Ayuda
    - Acceso a Quaterni XXI
    - UXXI – EC en la Web
    - Contactar con UXXI- EC
    - Acerca de…
- Salir
    - Cerrar Pantalla
    - Cerrar Módulo

CONTABILIDAD ANALÍTICA

- Gestión
    - Incorporación a Coste
        - Ejecución Presupuestaria
            - Gastos
            - Ingresos
        - Gestión de Inventario
        - Contabilidad Financiera
        - Gastos de Personal
        - Ingresos Académicos
        - Proyectos Investigación
            - Proyectos UXXI-EC
                - Gastos
                - Ingresos
            - Proyectos Otros Sistemas

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

        - Gastos
        - Ingresos

    - Documentos Externos

        - Gastos
        - Ingresos

  - Documentos.

    - Documentos de Coste
    - Documentos de Ingreso

  - Proceso de Reparto

    - Simulación
    - Cierre

- Estructuras

  - Centros de Coste
  - Actividades de Coste
  - Elementos de Coste
  - Elementos de Ingresos
  - Mapa de Procesos

    - Realizados por Centros

        - C. aux. comunes a actividades comunes
        - C. aux. específicos a actividades aux. específicas
        - C. finalistas a actividades finalistas
        - C. de organización a actividades de organización
        - C. DAF a actividades DAF
        - C. DAG a actividades DAG
        - C. anexos a actividades anexas
        - C. mixtos a actividades
        - C. agrupación actividades

    - Realizados por Actividades

        - De actividades aux. Comunes
        - De actividades aux. específicas
        - De actividades DAF
        - De actividades DAG
        - De actividades de Organización

    - Elementos de ingreso con actividades

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Criterios de Reparto
  - Criterios de Reparto
  - Criterios de Reparto por fase:
    - Elementos de coste a centros
    - Centros de nivel superior a nivel inferior
    - Actividades de nivel superior a nivel inferior
    - Centros aux. comunes a actividades aux. comunes
    - Actividades aux. comunes
    - Centros aux. específicos a actividades aux. específicas
    - Actividades aux. específicas
    - Centros finalistas a actividades finalistas
    - Centros organización a actividades de organización
    - Centros anexos a actividades anexas
    - Centros mixtos a actividades
    - Centros DAF a actividades DAF
    - Centros DAG a actividades DAG
    - Actividades de Organización a actividades
    - Actividades DAF a actividades
    - Actividades DAG a actividades
    - Actividades de nivel superior a nivel inferior costes DAF
    - Actividades de nivel superior a nivel inferior costes DAG
    - Actividades de nivel superior a nivel inferior costes ORG
    - Centros agrupaciones a actividades
- Indicadores de Gestión

- Aprovisionamiento
  - Equivalencias
    - Estructura presupuestaria
      - Aplicaciones de gasto
      - Aplicaciones de ingreso
      - Orgánica/Centros
      - Funcional/Actividades
      - Económica/Elementos de Coste
      - Económica/Elementos de Ingresos
    - Cuentas financieras
    - Gestión de Inventario
      - Elementos
      - Dependencia / Cuenta

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

- Sistemas Externos
  - Centros externos/Centros
  - Actividades externas/Actividades
  - Elementos de Coste externos/Elementos
  - Elementos de Ingreso externos/Elementos de Ingreso
- Gastos de Personal
  - Concepto dedicación/Actividades
  - Departamentos/Centros de Coste
  - Sección/Centros de Coste
  - Unidad/Centros de Coste
  - Subunidad/Centros de Coste
  - Actividad Docente/Actividad
  - Actividad Investigación/Actividad
  - Generación documento de Coste
- Ingresos Académicos
  - Conceptos imputables/elementos de ingreso
  - Actividades Académicas/Elementos de Ingreso
  - Centros Académicos/Centros de Coste
  - Asignaturas/Actividades
  - Planes de estudios/Actividades
  - Asignaturas por plan / Actividades
- Proyectos de Investigación
  - Proyectos UXXI-EC
    - Proyectos de Investigación/Centros y Actividades
    - Conceptos de Gasto/Elementos de Coste
    - Relación Proyectos/Documentos de Ingreso
    - Proyecto de EC – Actividad (Inventario)
  - Proyectos otros sistemas
    - Proyectos/Actividades
    - Departamentos/Centros de Coste
    - Conceptos de Gasto/Elementos de Coste
    - Conceptos de Ingreso/Elementos de Ingreso
    - Gastos por proyecto
    - Ingresos por proyecto
- Traspaso de Equivalencias

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Estructuras Presupuestarias
  - Aplicaciones de gasto
  - Aplicaciones de ingreso
  - Orgánica/Centros
  - Funcional/Actividades
  - Económica de gastos/Elementos de Coste
  - Económica de Ingresos/Elementos de Ingreso
- Cuentas Financieras
- Sistema Externo
  - Centros Externos/Centro
  - Actividad Externa/Actividades
  - Elemento de Coste Externo/Elemento de Coste
  - Elemento de Ingreso Externo/Elemento de Ingreso

- Aprovisionamiento externo
  - Ejecución Presupuestaria
    - Gastos
    - Ingresos
  - Contabilidad Financiera
  - Amortización de Inventario
  - Gastos de Personal
  - Ingresos Académicos
  - Proyectos de Investigación
    - Proyectos UXXI-EC
      - Gastos
      - Ingresos
    - Proyectos otros sistemas
      - Gastos
      - Ingresos
  - Documentos externos
    - Gastos
    - Ingresos

- Consultas
  - Estructuras

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Centros
- Actividades
- Elementos de coste
- Elementos de ingreso
- Mapa de procesos
  - Realizados por centros
  - Realizados por actividades
  - Relación elementos de ingreso con actividades
- Criterios de reparto
  - Criterios de reparto por fase
    - Elementos de coste a centros
    - Centros de nivel superior a nivel inferior
    - Actividades de nivel superior a nivel inferior
    - Centros aux. comunes a actividades aux. comunes
    - Actividades aux. comunes
    - Centros aux. específicos a actividades aux. específicas
    - Actividades aux. específicas
    - Centros finalistas a actividades finalistas
    - Centros organización a actividades de organización
    - Centros anexos a actividades anexas
    - Centros mixtos a actividades
    - Centros DAF a actividades DAF
    - Centros DAG a actividades DAG
    - Actividades de Organización a actividades
    - Actividades DAF a actividades
    - Actividades DAG a actividades
    - Actividades de nivel superior a nivel inferior costes DAF
    - Actividades de nivel superior a nivel inferior costes DAG
    - Actividades de nivel superior a nivel inferior costes ORG
  - Criterios de reparto
    - Por centro
    - Por actividad
- Indicadores de gestión
  - Por centro
  - Por actividad
  - Por elemento ingreso
  - Por elemento coste

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

- Equivalencias
  - Estructura presupuestaria
    - Aplicaciones de gasto
    - Aplicaciones de ingreso
    - Orgánica/Centros
    - Funcional/Actividades
    - Económica/Elementos de Coste
    - Económica/Elementos de Ingresos
  - Cuentas financieras
  - Gestión de Inventario
    - Elementos
    - Dependencia - Cuenta
  - Sistemas Externos
    - Centros externos/Centros
    - Actividades externas/Actividades
    - Elementos de Coste externos/Elementos
    - Elementos de Ingreso externos/Elementos de Ingreso
  - Gastos de Personal
    - Concepto dedicación/Actividades
    - Departamentos/Centros de Coste
    - Sección/Centros de Coste
    - Unidad/Centros de Coste
    - Subunidad/Centros de Coste
    - Actividad Docente/Actividad
    - Actividad Investigación/Actividad
    - Generación documento de Coste
  - Ingresos Académicos
    - Conceptos imputables/elementos de ingreso
    - Actividades Académicas/Elementos de Ingreso
    - Centros Académicos/Centros de Coste
    - Asignaturas/Actividades
    - Planes de estudios/Actividades
    - Asignaturas por plan / Actividades
  - Proyectos de Investigación
    - Proyectos UXXI-EC

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 73 de 79
Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

        - Proyectos de Investigación/Centros y Actividades
        - Conceptos de Gasto/Elementos de Coste
        - Relación Proyectos/Documentos de Ingreso
        - Proyecto EC-Actividades (Inventario)
    - Proyectos otros sistemas
        - Proyectos/Actividades
        - Departamentos/Centros de Coste
        - Conceptos de Gasto/Elementos de Coste
        - Conceptos de Ingreso/Elementos de Ingreso
        - Gastos por proyecto
        - Ingresos por proyecto
- Aprovisionamiento externo
    - Ejecución Presupuestaria
        - Gastos
        - Ingresos
    - Contabilidad Financiera
    - Amortización de Inventario
    - Gastos de Personal
    - Ingresos Académicos
    - Proyectos de Investigación
        - Proyectos UXXI-EC
            - Gastos
            - Ingresos
        - Proyectos otros sistemas
            - Gastos
            - Ingresos
    - Documentos externos
        - Gastos
        - Ingresos
- Documentos
    - Documentos de coste
    - Documentos de ingreso
- Cargas

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Administración
  - Configuración de Estructuras Costes
    - Niveles
      - Centros
      - Actividades
      - Elementos de Coste
      - Elementos de Ingreso
    - Clasificaciones
      - Centros
        - Participación proceso de coste
        - Clasificaciones libres
        - Naturaleza
      - Actividades
        - Participación proceso de coste
        - Clasificaciones libres
        - Naturaleza
      - Elementos de Coste
        - Clasificaciones libres
      - Elementos de Ingreso
        - Clasificaciones libres
    - Tipos de distribución
    - Actualización de estructuras de informes
  - Mantenimientos
    - Estructura Presupuestaria
      - Aplicaciones presupuestarias de gasto
      - Aplicaciones presupuestarias de ingreso
      - Orgánicas
      - Funcionales
      - Económicas
      - Económicas de Ingreso
    - Inventario

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Cuentas contables
- Dependencias organizativas
- Elementos

- Cuentas Financieras
- Gastos de Personal

  - Empleados
  - Colectivos
  - Unidades
  - Subunidades
  - Departamentos
  - Sección departamental
  - Categoría/Cuerpo/Escala(C/C/E)
  - Tipos de categoría
  - Plaza
  - Cargo
  - Convenio
  - Grupo
  - Nivel
  - Régimen Jurídico
  - Tipo de régimen jurídico
  - Situación administrativa
  - Tipo de contrato
  - Conceptos retributivos
  - Tipos de paga
  - Tipos de empleados
  - Áreas de conocimiento
  - Gestión de dedicaciones

    - Tipos dedicación
    - Conceptos de dedicación
    - Factor de corrección
    - Dedicación según relación
    - Jornada
    - Parámetros dedicaciones estimada
    - Gestión dedicaciones por docencia

      - Dedicaciones docentes
      - Actividades docentes

    - Gestión dedicaciones por investigación

      - Dedicaciones reales investigación
      - Tipos actividades investigación

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 76 de 79
Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- ★ Actividades investigación
- ★ Dedicaciones estimadas investigación

- ⦿ Gestión otras dedicaciones
- ⦿ Consulta de dedicaciones por empleado

- Ingresos Académicos
  - ❖ Conceptos imputables
  - ❖ Tipos de concepto imputable
  - ❖ Actividad económica académica
  - ❖ Centros académicos
  - ❖ Asignaturas
  - ❖ Planes de estudio
  - ❖ Asignaturas por plan
- Proyectos de Investigación
  - ❖ Conceptos de gasto UXXI-EC
  - ❖ Proyectos de investigación (EC)
  - ❖ Departamentos investigación (INV)
  - ❖ Conceptos de gasto (INV)
  - ❖ Conceptos de ingreso (INV)
  - ❖ Proyectos de investigación (INV)
- Sistemas externos
  - ❖ Centros externos
  - ❖ Actividades externas
  - ❖ Elementos de coste externos
  - ❖ Elementos de ingreso externos
- Cierres
  - ❖ Cierre de amortización
  - ❖ Cierre financiera
  - ❖ Cierre de presupuesto de gasto
  - ❖ Cierre de presupuesto de ingreso
- Tablas soporte
  - ❖ Departamentos académicos
  - ❖ Planes por centro
  - ❖ Asignaturas por departamento
  - ❖ Actividad investigación por departamento
  - ❖ Actividades docentes por asignatura

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

- Sistema
  - Orígenes
  - Interfaces
  - Etapas proceso de reparto
  - Validaciones reparto
  - Mensajes

- Análisis
  - Informes predefinidos

- Acciones
  - Imprimir
  - Guardar
  - Cancelar
  - Modo consulta
  - Insertar registro
  - Eliminar registro
  - Ir al primer registro
  - Ir al registro anterior
  - Ir al registro siguiente
  - Ir al último registro
  - Modo de visión listado
  - Notas
  - Historial

- Ayuda
  - Acceso Quaterni XXI
  - UXXI-EC en la Web
  - Contactar con UXXI-EC
  - Acerca De…

- Salir
  - Cerrar Pantalla
  - Cerrar Módulo

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

DESARROLLOS PERSONALIZADOS

DOCUCONTA

- General.
  - Redistribuciones de Crédito
  - Borrar Redistribuciones
  - Asiento de Redistribuciones
  - Desasiento de Redistribuciones
- Consultas
  - Consulta personalizada de Redistribuciones
- Administración
  - Gestión de tablas
    - Órgano autorizador
    - Origen de reparto
- Funcionalidad Redistribuciones de Crédito: Búsqueda y visualización del Responsable asociado a la estructura orgánica

GESTIÓN CENTRALIZADA

- Mantenimientos
  - Tablas Documentos Contables
    - Órgano autorizador
    - Origen de reparto

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9b37dcfed4e7b341

Código de verificación : 9b37dcfed4e7b341

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do